



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15069

05/06/2020

36341

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en estos cuatro meses se han celebrado cuatro Conferencias Sectoriales de Educación, los pasados 25 de marzo, 15 de abril, 14 de mayo y 11 de junio que, junto a las Comisiones Generales de Educación, Formación Profesional y Personal, han permitido un intenso intercambio de información sobre iniciativas y buenas prácticas así como sobre los problemas y dificultades que han ido surgiendo, y evitar que nadie se vea perjudicado por la pandemia.

La Conferencia Sectorial de Educación celebrada el pasado 15 de abril adoptó una serie de acuerdos que tienen por objeto orientar el desarrollo del tercer trimestre de este curso escolar y el inicio del próximo. Estos acuerdos han sido suscritos por la mayoría de los titulares de las Consejerías responsables de Educación de las Comunidades Autónomas, vinculando así a las Administraciones educativas competentes que hayan manifestado su conformidad.

Resultado de este debate es la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. El punto 5 del Anexo II se dedica a la adaptación de la evaluación, promoción y titulación, en los siguientes términos:

“a) Las Administraciones educativas, los centros y el profesorado adaptarán el sistema de evaluación del alumnado, con el objetivo prioritario de que los estudiantes no pierdan el curso y puedan continuar avanzando en su formación, teniendo en cuenta de manera especial la situación de los estudiantes más vulnerables.



- b) Los centros educativos y el profesorado utilizarán diversas modalidades de evaluación, incluidas la autoevaluación y la coevaluación, y combinarán la información cualitativa y la cuantitativa, dentro del marco general que establezcan las Administraciones educativas.
- c) La evaluación de los aprendizajes desarrollados a partir de la suspensión de las actividades lectivas presenciales será continua y acentuará su carácter diagnóstico y formativo en todas las etapas, ciclos y enseñanzas, para valorar los avances realizados y los retrasos que hayan podido producirse, con objeto de planificar las medidas de recuperación que sean necesarias y programar el próximo curso.
- d) La evaluación final de los aprendizajes del alumnado durante el curso 2019-2020 considerará en conjunto las evaluaciones de todo el curso, valorando especialmente el grado de desarrollo de los aprendizajes y de las competencias imprescindibles previamente definidos.
- e) Los centros educativos y el profesorado emitirán un informe individual valorativo del trabajo realizado por sus estudiantes en el curso, que incluya los retrasos que hayan podido producirse y un plan de recuperación de estos.
- f) La promoción de curso será la norma general en todas las etapas, considerándose la repetición de curso una medida muy excepcional, que deberá estar sólidamente argumentada y acompañada de un plan preciso de recuperación, ajustándose al marco general que dispongan las Administraciones educativas.
- g) La titulación debe ser la práctica habitual para los alumnos de 4.º de ESO y de 2.º de Bachillerato y de FP, para lo cual las Administraciones educativas adaptarán los criterios exigibles para obtenerla, pudiendo organizar pruebas extraordinarias de recuperación y titulación a las que podrán presentarse quienes así lo deseen, con posibles exenciones de partes de estas.
- h) Las enseñanzas de personas adultas flexibilizarán sus programaciones de tercer trimestre, así como las decisiones de evaluación, promoción, permanencia y, en su caso, titulación, en los términos que las Administraciones educativas competentes determinen. En el caso de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller, Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional, se atenderá a las directrices de actuación a desarrollar durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021 para cada etapa o enseñanza, en la medida que determinen las Administraciones educativas”.



Además, durante este periodo, las Administraciones y centros educativos harán un especial esfuerzo por identificar al alumnado que no está conectado y prepararán planes específicos de recuperación del vínculo escolar y de refuerzo, que les ayuden a reincorporarse a la actividad educativa tan pronto como sea posible.

La Orden Ministerial no modifica el ordenamiento jurídico vigente y respeta las competencias de las Comunidades Autónomas.

Respecto a las adaptaciones curriculares, la Orden EFP/365/2020, establece en el Anexo II, Marco y directrices generales acordado, que:

“Las Administraciones educativas establecerán marcos generales para la adaptación del currículo, de la metodología didáctica y de la evaluación, respetando en todo caso el margen de autonomía curricular y organizativa que poseen los centros educativos y su profesorado”.

Asimismo, en la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 11 de junio se adoptaron un conjunto de acuerdos con el propósito de que cada una de las Administraciones pudiese preparar del modo más completo posible el curso 2020-2021. Los términos de estos acuerdos figuran en la Orden EFP/561/2020, de 20 de junio, por la que se publican Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-2021.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha elaborado algunos documentos orientativos, como las Medidas de prevención e higiene frente a Covid-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020”, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, o las “Orientaciones para la preparación de planes de contingencia para el curso escolar 2020-2021”.

Por otra parte, se informa que los programas de auxiliares de conversación y movilidad se mantendrán el próximo curso, siempre que los datos sanitarios no aconsejen otras medidas al respecto.

En referencia a los programas de orientación y refuerzo, cabe indicar que se llevó a informe y aprobación de la Comisión General de Educación del pasado 1 de julio el programa #PROA+ (20-21) para la orientación, avance y enriquecimiento educativo.

El objetivo general es el fortalecimiento de los centros con mayor complejidad e indicadores más altos de pobreza educativa a lo largo del curso 2020-21: retraso educativo significativo, desconexión de la escuela, bajas tasas de idoneidad, altos índices de repetición y absentismo o riesgo de fracaso escolar y de abandono temprano. Son centros que necesitan apoyo adicional para responder a las múltiples demandas de



reajuste organizativo, curricular, metodológico y de refuerzo docente que van a tener que afrontar para compensar el impacto del confinamiento y el cierre de escuelas en el 3º trimestre del curso 19-20 debido al COVID-19 en su alumnado.

Las competencias en materia de educación han continuado en manos de las Comunidades Autónomas durante el estado de alarma. De ahí que, en el ejercicio de esa competencia en la gestión de los centros educativos, pero teniendo en cuenta los compromisos alcanzados en las Conferencias Sectoriales, las Comunidades Autónomas hayan publicado sus instrucciones aplicables al final de curso 2019/2020, junto con las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la reapertura de sus centros educativos. De acuerdo con lo que cada una ha establecido en su calendario se han reabierto los centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y/o Bachillerato, si así lo han decidido.

El MEFP siempre ha abogado por intentar retomar lo antes posible la actividad en las aulas, por el valor insustituible de la enseñanza presencial. Sin embargo, debe prevalecer el criterio de las autoridades sanitarias, de manera que se pueda garantizar un retorno seguro con respeto de las medidas higiénicas y la distancia social y de las competencias que en materia de gestión de centros tiene cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 04 de agosto de 2020